

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1984-85

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1984-85,
EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el Año Económico 1984-85, se consignó bajo el epígrafe "170" Renta de Propiedades Municipales, la Partida 1703-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.
- POR CUANTO: El día 5 de julio de 1984, se celebró la Subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre los diez días del 31 de agosto al 9 de septiembre de 1984, fecha en que se habrán de celebrar las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor la cantidad de \$30,500.00 cantidad que fue ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Reajustar como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1984-85, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 41, Serie 1983-84, adoptada por la Asamblea Municipal el día 14 de junio de 1984, para que lea como sigue:

SECCION DE INGRESOS

170 - Renta de Propiedades Municipales

1703- Arrend. Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original.....	\$ 1.00
Más aumento por Mayor Producto....	30,499.00
Estimado Reajustado.....	35,000.00

SECCION DE EGRESOS

PARTIDA NUEVA CREACION

3027- Día de los Ausentes..... \$ 3,000.00

3015- Bailes y Shows..... 29,000.00

3028- Fuegos Artificiales..... 3,000.00

\$35,000.00

Sección 2da: El Alcalde y el Secretario Auditor velarán porque los gastos con cargo a estas partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra: Por la presente se ordena al Secretario Auditor a que practique en los libros de contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Servicios Municipales y al Secretario

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1984-85

de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

JOSE Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los
30 días del mes de Agosto de 1984.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1984-85, Serie 1984-85, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 27 de agosto de 1984.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, José A. García, José A. Ortiz Medina, Benigna García, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera Rosario, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 30 de Agosto de 1984.

JOSE Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL